

Circular nº 210/2016
Valencia, 18 de Octubre de 2016
AREA TÉCNICA

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2016 **CESIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO**

Los núcleos y entrenadores de los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación 2016 podrán solicitar la cesión de uso de material de entrenamiento inmovilizado de la FACV

El material que se podrá solicitar el presente año es:

NOMBRE MATERIAL	Nº	Precio/u	Pago/u del 15%
Chalecos peso neopreno 7 kg	1	52,02 €	7,80 €
Chalecos peso neopreno 10 kg	1	62,91 €	9,44 €
Balones fitball tecno-caucho 75cm	3	22,98 €	3,45 €
Cilindro desentumecedor (masaje)	2	22,98 €	3,45 €
Vallas Mach PCV antilesivo 50 cm.	10	15,72 €	2,36 €
Vallas Mach PCV antilesivo 60 cm.	10	15,72 €	2,36 €
Escaleras de velocidad de 4 metros	3	20,56 €	3,08 €
Cinturón lastrado 3,2 kg	1	45,80 €	6,87 €
Cinturón lastrado 8 kg	2	63,95 €	9,59 €
Cinturón ruso / Tirante musculador	3	47,71 €	7,16 €
Trineo de arrastre galvanizado(*)	2	37,28 €	5,59 €
Cinta de arrastre(*)	2	7,64 €	1,15 €

La petición de un trineo de arrastre irá necesariamente acompañada de una cinta de arrastre

La cesión de uso del material lleva consigo el pago del 15% del precio del material en concepto de derecho de uso del mismo. El pago de dicho derecho de uso se podrá realizar a partir de la publicación definitiva de la lista de material de tecnificación cedido a los núcleos correspondientes. Si transcurridos 20 días de la publicación no se ha presentado el justificante de ingreso del material cedido se entenderá que se renuncia al mismo.

Para retirar el material será necesario presentar los siguientes documentos:

- 1- Justificante de ingreso correspondiente (indicar Referencia Tecnificación)
- 2- Hoja de aceptación del material – ANEXO Iº

Cuenta para el Ingreso: Bankia 2038 9616 15 6000230333



Programa de Tecnificación 2016



La propiedad del material es de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, por lo que la cesión del material concluirá transcurridos 12 meses a partir del momento que se publica el listado definitivo de cesión de uso. A partir de este momento el material será devuelto a la FACV si bien **la cesión del mismo quedará renovada automáticamente sin ningún pago más en caso de informe favorable de uso por parte de los responsables del Programa de Tecnificación.**

La distribución del material se realizará una vez recibidas todas las solicitudes de material por parte de los núcleos/entrenadores del Programa de Tecnificación según **formulario de solicitud** de material de entrenamiento creado a tal efecto (se puede descargar en el apartado de Tecnificación de la web www.facv.es) y una vez revisadas todas las peticiones y baremadas por los responsables del Programa de Tecnificación.

Esta baremación priorizará la cesión de material a los núcleos con mayor número de atletas del programa de Tecnificación pero en todo caso se intentará distribuir el material al mayor número de solicitantes posible y dónde a criterio de los responsables del Programa considere sea necesario dotar del material. Para que este material pueda ser concedido será condición **indispensable** que la solicitud venga firmada por el entrenador de los atletas relacionados.

Se establecerá como fecha límite para la recepción en la F.A.C.V. de las solicitudes el día **30 de octubre de 2016.**

Se publicará una lista **provisional** de material concedido para este concepto, dándose 10 días para posibles reclamaciones. Una vez cumplidos estos plazos se publicará la lista **definitiva** de material concedido.

Tras la publicación de la concesión de material se concertará con los interesados la forma de entrega del mismo, previa presentación por parte del entrenador responsable del núcleo al que le ha sido concedido el material, la hoja de cesión de material de uso destinada a este fin debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I) y el justificante de ingreso correspondiente.

Este material se entregará en concepto de cesión de uso de material y el entrenador personal del atleta solicitante será el responsable del mismo, así como de informar al área técnica de la FACV de cualquier incidencia con el mismo. Una vez concedido el material éste podrá ser utilizado por todo el núcleo de entrenamiento.

Dado que la F.A.C.V. propietaria del material se reserva el derecho de reclamar la devolución o su traslado en cualquier momento, por tanto, el beneficiario que es responsable del uso, mantenimiento, conservación del mismo en perfectas condiciones, y deberá proceder a su devolución o traslado llegado el caso.

Área Técnica de la FACV



Programa de Tecnificación 2016



ANEXO I

HOJA DE CESIÓN DE USO DE MATERIAL INMOVILIZADO ESPECÍFICO DE ENTRENAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACION 2016

El entrenador D./D^a _____ con licencia federativa en vigor n^o _____, como responsable de un núcleo de entrenamiento, ha recibido de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana el Material Deportivo de Tecnificación detallado:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

El material indicado es propiedad de la F.A.C.V., sita en la dirección arriba indicada y estará ubicado en:

NORMAS DE UTILIZACIÓN

Este material se ha cedido para uso dentro del programa de tecnificación e iniciación al atletismo y será conservado en el mejor estado posible, informando a la Federación de cualquier novedad relativa a su conservación y/o ubicación.

El entrenador responsable se compromete a devolver o ceder el material indicado a cualquier requerimiento de la F.A.C.V. en los términos establecidos en la circular de solicitud de este material.

Conforme, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 2016.

Fdo.:

Fdo.:

Jose Peiró Guixot
Director Técnico FACV

El Entrenador Responsable